

**RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2018 00233 00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante¹, previo a pronunciarse, se requiere al togado para que en el término de tres (3) días, indique a este Despacho el trámite dado al Oficio 632 de marzo 24 de 2023, obrante en el archivo digital 31.

Notifíquese,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 051 de fecha 16 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620f6a415acbc5ee596752979998b2c1d29e6dff2f835635ceb46d16503990de**

Documento generado en 15/04/2024 02:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "SolicitudReiterarInstrumentos"